



De conformidad con lo establecido en el **Reglamento General de los Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza** (Acuerdo de 31 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza), y con las Bases Generales que regulan las convocatorias de selección de Subdirectores del C.M. Pedro Cerbuna de fundación propia de la Universidad de Zaragoza, de fecha 30 de marzo de 2022.

Se convocan:

- **2 Subdirectores en el C.M. Pedro Cerbuna.**



■ Condiciones generales y específicas de los candidatos

Los candidatos deberán estar matriculados, durante el periodo de colaboración, en una enseñanza oficial de la Universidad de Zaragoza de grado, máster universitario o doctorado y deberán tener al menos **dos** años de antigüedad en el Colegio Mayor (en adelante C.M.).

Además, cumplirán las condiciones específicas siguientes:

- ▶ *Haber superado los **dos** primeros cursos del grado correspondiente ó estar matriculado en alguna titulación de posgrado de la U.Z.*
- ▶ *No deberán tener ninguna falta de régimen disciplinario vigente.*

■ Objetivos y funciones:

■ Objetivos principales:

▶ Promover una actitud de convivencia, diálogo y tolerancia.

■ Funciones:

▶ Colaborar con la Dirección del

▶ Promover un ambiente de trabajo y estudio.

C.M. en las actividades propias del cargo (especificadas en Anexo I).

■ Duración:

Las actividades relacionadas se llevarán a cabo durante el curso académico 2022/2023, en el periodo

comprendido desde el 1 de septiembre de 2022 al 31 de julio de 2023



■ Dedicación y cuantía:

La dedicación se establecerá según las necesidades e indicaciones del Dirección del C.M. y con la finalidad de que los Subdirectores puedan compatibilizar sus horas de clase y de estudio con las de dedicación; el horario será flexible y se acordará con los candidatos seleccionados.

El reconocimiento de la dedicación de los Subdirectores será, en el curso académico 2022/23, de una remuneración de **600€** mensuales brutos.

■ Seguro

Los beneficiarios gozarán del seguro escolar en los términos establecidos por la legislación vigente. En el supuesto de

que no estuvieran protegidos por el seguro escolar, suscribirán un seguro de accidentes en las condiciones mínimas que fije la universidad.

■ Derechos:

■ Al reconocimiento de su dedicación por los medios propuestos en la normativa aplicable.

■ Cualesquiera otros derechos que les sean reconocidos por la normativa universitaria.

■ Compromisos:

■ Cumplir los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Reglamento General de los C. M. de la Universidad de Zaragoza, la Normativa Propia de aplicación de la Universidad de Zaragoza, los Estatutos del C.M., Reglamento del C.M., así como las normas de régimen interno establecidas por la Dirección del colegio.

■ Realizar las actividades encomendadas y cumplir con las normas de funcionamiento interno del C.M.

■ Presentar un informe de la actividad realizada a la Directora del C.M. al finalizar el periodo de duración del cargo

 Universidad Zaragoza 1542	COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	<u>[Convocatoria de Subdirectores]</u>	 Curso Académico: 2022-2023

3

■ Documentación a aportar:

- ▶▶ Impreso de solicitud.
- ▶▶ Currículum-vitae; solo se considerarán los méritos debidamente justificados. Igualmente, el aspirante resaltarán un máximo de tres méritos que considere relevantes para las tareas a desarrollar en la Subdirección.
- ▶▶ Proyecto sobre la gestión a realizar en la colaboración; análisis de

necesidades y propuestas de mejora, enfoque que propondría el/la candidato/a y cuantas sugerencias considere oportuno para el buen funcionamiento del Centro.

- ▶▶ Informe personal de la colaboración y participación del solicitante en las actividades desarrolladas en el C.M.

■ Solicitudes:

Los impresos de solicitud acompañados de la documentación requerida, se enviará a: cerbuna@unizar.es, plazo máximo el 26 de Abril de 2022 hasta las 14h.

La Dirección convocará a los candidatos a una entrevista personal.

■ Ceses:

Un Subdirector podrá cesar en su cargo a petición propia.

La condición de Subdirector podrá perderse por decisión de la Dirección en el caso de que existan condiciones o circunstancias que así lo aconsejen y en

caso de inhibición o mala praxis manifiesta de los compromisos adquiridos.

En caso de cese, el colegial, dejará de ser beneficiario de la remuneración por reconocimiento de la dedicación.

■ Resolución de la convocatoria:

Una vez efectuada la evaluación de las solicitudes, la relación de candidatos

elegidos, se comunicará por correo electrónico a todos los aspirantes.

 Universidad Zaragoza 1542	COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	<u>[Convocatoria de Subdirectores]</u>	 Curso Académico: 2022-2023

4

■ **Calendario:**

Trámites	Plazos
Presentación de solicitudes	Hasta el 26 de abril
Entrevistas personales	27,28 y 29 de abril
Resolución de la convocatoria.....	El 4 de mayo

Zaragoza, 19 de abril de 2022

Directora
Natalia Sobradíel Sierra
 (Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo
 27.3.c) de la Ley 39/2015)